

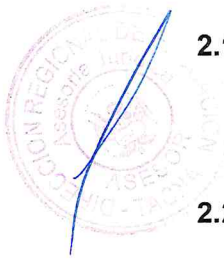
**DIRECTIVA N° 03 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.**

**NORMAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO-CAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS 2018 EN LA REGIÓN TACNA**

**1. FINALIDAD**


Establecer las normas y procedimientos para el proceso de selección y contratación de profesionales a tiempo completo como integrantes del Equipo Técnico del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la Región de Tacna, en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, en forma transparente y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, (periodo 2018).

**2. OBJETIVOS**



**2.1** Establecer los criterios y procedimientos para el proceso de selección, evaluación y contratación de profesionales en Educación (nivel secundario), Ciencias de la salud, profesionales en contabilidad, administración de empresas y otros relacionados al cargo al que postula para la gestión 2018.

**2.2** Garantizar el proceso de selección de profesionales mediante procedimientos de evaluación basados en los principios de equidad, mérito, objetividad, transparencia, veracidad y de rigurosa aplicación de la normatividad vigente con la finalidad de contribuir en la prevención y reducción del consumo de drogas en la Región Tacna.



**2.3** Optimizar el uso de los recursos asignados mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y el Gobierno Regional de Tacna, a través de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y la Unidad de Gestión Educativa Local.

**3. ALCANCES**

- Instituciones Educativas Públicas de EBR del nivel secundaria.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, y Jorge Basadre.
- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**4. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302 N° 2832 y N° 28740.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma magisterial.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley No. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley No. 26771 Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27736, Ley para la transmisión radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739.
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del D. Leg. 1057.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por DS. N°089-2006-PCM.
- R.D.N° 343-2010-ED, Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación".
- R.M.N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma para el Desarrollo del Año Escolar 2018.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

El servicio requerido será en función al cargo a desempeñar, y es como se indica a continuación:

#### 5.1.1 COORDINADOR /A TÉCNICO /A

Desarrollará sus funciones en coordinación directa con el o la especialista de Tutoría y Orientación Educativa de la Dirección Regional de Educación y a su vez con las o los especialistas de Tutoría de las Unidades de Gestión Local focalizadas, para las acciones de cada jurisdicción en las que se implementa el programa preventivo.

Deberá gestionar, asesorar y acompañar la adecuada implementación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas en la región, así como sistematizar la información tanto a nivel pedagógico como financiero.

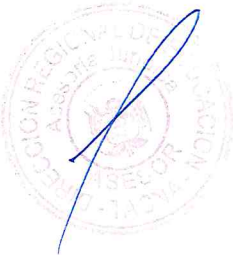
#### Perfil

- Profesional titulado (a) y colegiado (a) en Educación, Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Salud.
- 05 años como mínimo en el ejercicio de su profesión a partir de la obtención del título.
- 02 años de experiencia como mínimo de haber brindado servicios profesionales en Instituciones del Sector Público.
- 02 años de experiencia como mínimo en acciones de coordinación, supervisión gestión y/o monitoreo de programas presupuestales, proyectos educativos y/o sociales con población en riesgo, en el sector público o privado.
- Capacitado en Planificación y gestión de programas presupuestales, proyectos educativos y/o sociales (mínimo 02 capacitaciones)
- Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, Power Point, Internet.
- Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal)

#### Funciones

- Promover y participar en reuniones técnicas con el especialista de TOE de la DRE/UGEL para la implementación y evaluación del avance de la ejecución del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, fortaleciendo el clima positivo entre los integrantes del ETR.

- Coordinar con el especialista de TOE de la DRE/UGEL y coordinador regional de Jornada Escolar Completa la implementación del programa en las IIEE focalizadas.
- Elaborar planes de trabajo para la implementación, monitoreo y acompañamiento de las actividades del Programa.
- Monitorear, acompañar y asesorar técnicamente a los integrantes del equipo técnico para garantizar el adecuado desarrollo del Programa en coordinación con la DRE y/o UGEL.
- Gestionar que el ETR presente de modo oportuno y pertinente los informes y/o reportes de ejecución del Programa, así como del padrón de beneficiarios a su cargo.
- Sistematizar la información de los instrumentos utilizados durante el monitoreo para ser reportados en los informes.
- Gestionar con las instituciones educativas focalizadas, las acciones para el logro de los resultados y productos esperados del Programa.
- Coordinar y ejecutar reuniones técnicas con el Equipo Técnico Regional para la implementación del Programa.
- Remitir oportunamente información (informe mensual, trimestral, final, compromisos) y documentación requerida en el marco de los convenios establecidos según corresponda.
- Sistematizar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios de la actividad, según cronograma establecido.
- Presentar informes mensuales al especialista TOE de la DRE sobre el avance de ejecución de la gestión del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas.
- Elaborar el informe trimestral del avance de ejecución, el informe final y otros que se requiera en el marco del Convenio.



### FACILITADORES DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL

El equipo técnico regional deberá estar conformado por equipos mixtos en cuanto a facilitadores, priorizando un mayor número de docentes del nivel de educación secundaria que se complementen con psicólogos que demuestren experiencia en el ámbito educativo.

Los facilitadores del equipo técnico regional desarrollarán **sus funciones en coordinación directa con el coordinador o coordinadora técnica.**

Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas designadas en la región.

### Perfil

- Profesional titulado/a en Educación del nivel secundaria y/o Psicología y/o trabajador social.
- 4 años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.
- 02 años de experiencia como mínimo en el desarrollo de acciones relacionadas a problemas psicosociales.
- 02 años de experiencia como mínimo en acciones de monitoreo y acompañamiento/asesoramiento a docentes.
- 01 año de experiencia como mínimo como docente tutor, coordinador de tutoría o profesional de apoyo a la tutoría.

- 01 año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupos.
- Capacitado/a en Tutoría o en temas relacionados (mínimo 2 capacitaciones)
- Capacitado/a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 2 capacitaciones).
- Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, internet.
- Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).

### **Funciones**

- Coordinar con las y los especialistas de TOE de la DRE, UGEL y el coordinador o coordinadora técnica, para el desarrollo de las actividades del Programa.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el o la especialista de Tutoría de la DRE/UGEL, coordinador o coordinadora técnica, MINEDU o DEVIDA.
- Gestionar en las IIEE focalizadas la adecuada implementación del Programa en el marco de la Tutoría así como su incorporación en los instrumentos de gestión y planificación de la Tutoría en la IE.
- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según corresponda a la IE focalizada.
- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo y acompañamiento de las aplicaciones del programa desarrolladas por los/as docentes tutores/as, en el marco de las actividades del programa.
- Analizar y sistematizar la información recogida durante el monitoreo y acompañamiento realizado en las IIEE para su socialización con los responsables de tutoría en la IIEE y remitir información consolidada para su incorporación en los informes técnicos
- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Desarrollar los talleres de formación de líderes estudiantiles y apoyar la elaboración y ejecución de planes de trabajo de las acciones preventivas.
- Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador(a) Técnico.



### **5.1.2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGÍSTICO**

#### **Perfil**

- Licenciado, Bachiller en Administración de Empresas, Economía o Contabilidad.
- 3 años como mínimo en el ejercicio de la profesión o experiencia del título profesional.
- 3 años de experiencia como mínimo en Gestión Pública en el área administrativa y/o planificación.
- 2 años de experiencia como mínimo en entidades del sector público en el área presupuestal.
- Capacitado en la Ley de Contrataciones del Estado y normas complementarias.
- Capacitado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.
- Capacitado en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, Power Point, internet y otros.
- Con capacidad de trabajo en equipo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).

## Funciones

- Apoyar en la gestión presupuestal y programación administrativa de las actividades del POA en coordinación con el CTR, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Participar en reuniones con integrantes del equipo técnico para el desarrollo pertinente y oportuno de las acciones del Programa.
- Realizar los requerimientos para asegurar la implementación de las actividades del POA en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Coordinación con las dependencias, áreas administrativas de la DRE u otros correspondientes, para la ejecución y seguimiento de los requerimientos, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Presentar informes mensuales financieros y de gestión administrativa-logística al Coordinador/a técnico/a.
- Elaborar conjuntamente con el o la coordinadora técnica los informes trimestrales.
- Remitir información y documentación oportunamente a la DRE, MINEDU y DEVIDA cuando se requiera.
- Planificación y desarrollo de acciones logísticas del Programa.

### 5.1.3 FACILITADOR DE PREVENCIÓN SELECTIVA

#### Perfil

- Profesional titulado/a en Psicología con conocimientos en psicopedagogía, psicología educativa o psicología social –comunitaria.
- 3 años de ejercicio de la profesión como mínimo en Instituciones Educativas públicas y/o privadas.
- Capacitado/a en Tutoría o en temas relacionados (mínimo 2 capacitaciones).
- Capacitado/a en materia de prevención del consumo de drogas y/o otros problemas psicosociales (mínimo 2 capacitaciones).
- 2 años de experiencia, como mínimo, relacionado a capacitación de docentes, profesionales de ciencias de la salud y/o sociales y manejo de grupos. Dominio de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, internet.
- Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).

#### Funciones

- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el especialista de Tutoría de la DRE/UGEL, coordinador del programa, MINEDU o DEVIDA.
- Presentar informes mensuales al Coordinador Regional del PPTCD sobre la implementación de las actividades del POA.
- Apoyar al coordinador o coordinadora técnica en la elaboración de los informes trimestrales sobre el avance de ejecución de las acciones/tareas del POA.
- Desarrollar el taller de capacitación a docentes en relación a la prevención selectiva en coordinación con la DRE/UGEL y los responsables de Tutoría de las IIEE.
- Seleccionar a los estudiantes que participarán en el taller socioeducativo con participación de los tutores a través de la aplicación del instrumento para detectar estudiantes en riesgo y en coordinación con la DRE/UGEL, los responsables de Tutoría de las IIEE y los padres de familia o apoderados de los estudiantes seleccionados.
- Desarrollar el taller socioeducativo con adolescentes en riesgo en coordinación con la DRE/UGEL y los responsables de Tutoría en las IIEE.

- Contar con una base de datos de estudiantes que participan de los talleres socioeducativos.
- Realizar el acompañamiento a los tutores para las orientaciones grupales e individuales que se brindan a estos estudiantes priorizados, así como de la orientación a sus familias.
- Sistematizar información de las tareas desarrolladas y presentar informes mensuales al Coordinador Regional del PPTCD en relación a la implementación de las actividades del POA.

## 5.2 MODALIDAD DEL CONTRATO:

- 5.2.1 El contrato administrativo de servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y contiene a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el decreto legislativo N° 1057 y el DS N° 075-2008 PCM.
- 5.2.2 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, se encargará de la convocatoria, de las acciones de preselección y evaluación de los integrantes del Equipo Técnico para el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el ámbito educativo de la región Tacna según el POA – PP PTCD 2018.
- 5.2.3 El contrato de los profesionales seleccionados para la prestación del servicio será previa evaluación cada mes del presente año, de acuerdo al cumplimiento de sus funciones, garantizando las metas y resultados del Programa, caso contrario se rescinde sus servicios.

## 5.3 REMUNERACIÓN MENSUAL

La remuneración mensual de los profesionales será como se indica:

### DRSET:

- |  |                             |
|--|-----------------------------|
| • 01 Coordinador/a Técnico /a                | S/. 3,800.00                |
| • 01 Facilitador del Equipo Técnico Regional | S/. 3,000.00 (a todo costo) |
| • 01 Asistente administrativo-logístico      | S/. 2,500.00                |
| • 01 Facilitador Selectivo                   | S/. 3,000.00 (a todo costo) |

### UGEL TACNA

- |  |                             |
|--|-----------------------------|
| • 06 Facilitador del Equipo Técnico Regional | S/. 3,000.00 (a todo costo) |
|--|-----------------------------|

Para efectivizar sus remuneraciones deberán presentar sus informes mensuales de pagos, sustentados y la entrega de productos con sus anexos físico y virtual en los tiempos oportunos (mensuales y semanales). Este monto **sólo se abonará previa conformidad del servicio** emitida por la Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET, con opinión favorable del Coordinador Técnico del ETR del PPR 051 -PTCD.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN

El proceso de selección, estará regulado por la Comisión de Evaluación de la DRSET, encargada de implementar las acciones tendientes al cumplimiento de lo normado según Oficio Múltiple 084- 2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES y Oficios Múltiple 001- 2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES.

La Comisión de Evaluación de la Dirección Regional Sectorial de Educación estará integrada de la siguiente forma:

- Jefe de la Unidad de Personal de la DRSET (Presidente)
- Directora de Gestión Pedagógica de la DRSET (Secretario Técnico)
- Directora de Gestión Institucional de la DRSET (Integrante)
- Jefe de Personal de la UGEL Tacna (Integrante)

## 6.2 PROCESO DE SELECCIÓN

### a. Convocatoria.

El comité de evaluación procederá a la convocatoria respectiva a través del portal web institucional y en un lugar visible de acceso público del local donde se prestarán los servicios materia de contratación.

### b. Selección y evaluación

- Las etapas de selección y evaluación se realizarán considerando los requisitos y el perfil con la finalidad de garantizar el nivel adecuado de formación profesional, capacitación y experiencia laboral (presentación de resoluciones y/o contratos) de acuerdo al cargo a desempeñar. Los postulantes que no cumplan con el perfil establecido en la presente directiva serán excluidos del proceso de selección.
- Los profesionales que laboraron en años anteriores y aún tengan pendiente la entrega de informes finales así como la entrega de cargo, incumplimiento de funciones u otros, serán observados en la presente convocatoria.

### Suscripción del Contrato.

Será dentro de los dos días hábiles siguientes de la publicación de los resultados finales, la persona seleccionada deberá acercarse a la oficina de Unidad de Personal (DRSET o UGEL Tacna) a suscribir el contrato bajo las regulaciones del Decreto Legislativo 1057, en caso contrario, se notificará al siguiente del cuadro de méritos.

Tacna, enero del 2018

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
EYCM/EESLT

DISTRIBUCIÓN:  
DGP  
UGEL TACNA  
ARCHIVO





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución Directoral Regional N° 000081

Calana, 26 ENE 2018

### VISTO:

Vistos, el informe N° 049- 2018-DGP- DGP-DRESET/GOB.REG.TACNA, y los documentos que lo acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano;

Que, con Oficio Múltiple N° 084-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES y Oficio Múltiple N°001-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES , se cuenta con los perfiles y las funciones de los equipos técnicos regionales para la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo en las regiones focalizadas del país, aprobados por MINEDU, por tanto se puede dar inicio a las actividades programadas en el Plan Operativo 2018 en el Marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PP PTCD – 2018.

Que según POA 2018 de la Actividad del Consumo de Drogas en el ámbito Educativo del PP PTCD, en el numeral 2,1,1 Gestión para la implementación del Programa Presupuestal "se requiere la contratación de profesionales por la modalidad CAS que integrarán el Equipo Técnico Regional, conformado por un 01 Coordinador Técnico, 01 asistente administrativo, 1 facilitador selectivo, 1 facilitador en la DRE Tacna y 6 facilitadores en la UGEL Tacna. Las funciones del Equipo Técnico Regional están precisados en el Oficio Múltiple N° 084-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES y dichas funciones inician en febrero del 2018.

Que, con la Directiva "Normas para el Proceso de Selección de Profesionales a tiempo completo-CAS en el Marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2018 en Región Tacna" se norman los procedimientos para el proceso de selección y contratación de profesionales a tiempo completo como integrantes del Equipo Técnico Regional en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y la UGEL Tacna , en forma transparente y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, (periodo 2018).

Que, mediante informe N° 049-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, dispone proyectar el acto resolutorio de Aprobación de Directiva "Normas para el Proceso de Selección de Profesionales a tiempo completo-CAS en el Marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2018 en la DRSE-TACNA", el cual normará el proceso de selección durante el año lectivo 2018, por lo que en aplicabilidad del Art. 192° de la Ley N° 27444 sobre ejecución de resolución se hace menester la emisión de la presente autoritativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D. Leg. N° 1057 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 075-2008 y sus modificatorias, Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-PR-G.R.TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, la Directiva "Normas para el Proceso de Selección de Profesionales a tiempo completo-CAS en el Marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2018 en Región Tacna".





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR**, la presente Resolución a Dirección de Gestión Pedagógica, integrantes de la comisión y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 3° PUBLIQUESE**, la Directiva "Normas para el Proceso de Selección de Profesionales a tiempo completo-CAS en el Marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2018 en la DRSE-TACNA".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

REGISTRADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

RECIBIDO

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA  
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacna

26 ENE 2018



DUILIO AUVRE BERNABE  
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
DISTRIBUCIÓN:  
UPER  
DGP  
OAD  
OAJ